

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ADJUDICA RECURSOS A PROYECTOS DE REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA POSTULADOS AL "PLAN DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO SIN FINES DE LUCRO", QUE NO FUERON ADJUDICADOS EN PRIMERA OPORTUNIDAD Y CUYAS APELACIONES FUERON ACOGIDAS

(Solicitud N° 4144)

SANTIAGO,

3843 *03.09.2010

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO:

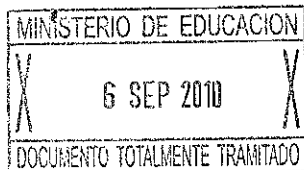
Que la Ley N°20.4017 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, modificada por el decreto Supremo N°366, de 2010, del Ministerio de Hacienda en la Partida 09, Capítulo 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 010 denominada "Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", dispone que se podrán financiar reparaciones de establecimientos educacionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, ubicados en zonas declaradas afectadas por la catástrofe del terremoto mediante Decreto Supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior;

Que en ese contexto el Ministerio de Educación llamó a postular a los recursos de dicho Plan a los sostenedores de establecimientos del sector particular subvencionado sin fines de lucro;

Que mediante Resolución Exenta de Educación N°2683, de 16 de junio de 2010, se adjudicaron los proyectos preseleccionados de conformidad con los puntos I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN, N°8 Evaluación de los Proyectos y N°9 Priorización de Proyectos, y II. APROBACIÓN CARTERA NACIONAL, de dicho plan;

Que aquellos proyectos que no fueron adjudicados pudieron apelar de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.880;

Que actualmente hay \$493.711.576, adicionales a los \$2.006.288.424 originalmente considerados en el Plan, debiendo sumarse los recursos de los establecimientos "Colegio San Rafael Arcángel" (\$30.000.000), y "Beato Damián de Molokai" (\$30.000.000), cuyo sostenedor, la Fundación Juan XXIII, renunció a este aporte;



Que una vez resueltas las apelaciones y en consideración a los mayores recursos corresponde adjudicar a aquellos que cumplan los requisitos para ello, y que no resultaron adjudicados la primera vez, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; la Ley N°20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; la Ley N°19.880, que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°366, de 2010, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N°2683, de 2010, del Ministerio de Educación; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

Artículo 1°.- Adjudicase en el marco del Plan de Mejoramiento de Instalaciones Escolares Para Establecimientos Particulares Sin Fines de Lucro la suma que se indica en cada caso, para los siguientes establecimientos educacionales:

REGIÓN	COMUNA	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MONTO SOLICITADO EN PESOS (\$)	PUNTAJE FINAL
DEL MAULE	TALCA	3006	CENTRO EDUCATIVO SALESIANOS TALCA	30.000.000	80,869
DEL BIOBÍO	TALCAHUANO	17703	COLEGIO ESPÍRITU SANTO	30.000.000	80,834
METROPOLITANA DE SANTIAGO	RECOLETA	8682	COLEGIO RAFAEL SANHUEZA LIZARDI	12.200.984	80,201
DE LA ARAUCANÍA	TEMUCO	5729	CENTRO DE EDUCACIÓN AGROTURISTICO SANTA CRUZ	22.000.000	80,200
DEL MAULE	CURICÓ	16417	COLEGIO POLITÉCNICO SAN JOSE	21.565.000	79,089
DEL BIOBÍO	CONCEPCIÓN	4632	LICEO SALESIANO DOMINGO SAVIO	20.893.425	78,161
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CHIMBARONGO	2517	ESCUELA PARTICULAR MELECIA TOCORNAL	3.200.000	77,600
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA FLORIDA	12085	COLEGIO CRISTIANO EMMANUEL	7.329.000	75,240
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	8660	LICEO INDUSTRIAL ITALIA	27.500.000	74,728
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LO PRADO	24730	COLEGIO ADVENTISTA SANTIAGO PONIENTE	30.000.000	74,657
DEL BIOBÍO	ARAUCO	5082	LICEO SAN FRANCISCO DE ASÍS	25.000.000	73,621
METROPOLITANA DE SANTIAGO	QUINTA NORMAL	10042	ESCUELA BÁSICA ELVIRA HURTADO DE MATTE	19.880.323	73,188
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LO BARNECHEA	24486	COLEGIO POLIVALENTE SAN RAFAEL	20.658.000	72,121
METROPOLITANA DE SANTIAGO	PROVIDENCIA	25402	COLEGIO PARTICULAR SALESIANO EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ	30.000.000	71,935
DEL MAULE	MAULE	3126	LICEO TÉCNICO AGRÍCOLA MARIA AUXILIADORA	25.000.000	70,031
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MACUL	25693	COLEGIO MADRE DE LA DIVINA PROVIDENCIA	6.000.000	69,765

METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	25675	COLEGIO PARTICULAR CORAZÓN DE MARÍA DE SAN MIGUEL	19.000.000	69,296
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LO ESPEJO	9800	COLEGIO ROSA ELVIRA MATTE DE PRIETO	1.464.113	68,860
DE LA ARAUCANIA	CUNCO	5992	COMPLEJO EDUCACIONAL JUAN BOSCO	929.000	68,604
METROPOLITANA DE SANTIAGO	PEDRO AGUIRRE CERDA	9505	COLEGIO JOSÉ A. ALFONSO	3.537.513	68,170
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	8618	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA CLAUDIO MATTE	3.629.500	67,669
DEL MAULE	CONSTITUCIÓN	3201	ESCUELA PARTICULAR SANTA ROSA	20.000.000	67,641
METROPOLITANA DE SANTIAGO	RENCA	12112	ESCUELA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	7.058.728	67,514
DEL MAULE	CAUQUENES	16658	LICEO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES	27.000.000	67,396
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	10832	COLEGIO POLIVALENTE SAN AGUSTIN	30.000.000	67,186
DEL BIOBÍO	CONCEPCIÓN	4669	LICEO SAN AGUSTIN DE CONCEPCIÓN	11.237.000	67,099
DEL BIOBÍO	CONCEPCIÓN	4664	COLEGIO SANTA EUFRASIA	30.000.000	66,764
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN RAMÓN	9673	ESCUELA BÁSICA ARTURO MATTE LARRAÍN	825.920	66,640
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	9474	INSTITUTO POLITECNICO SAN MIGUEL ARCANGEL	28.950.905	66,439
DEL MAULE	CONSTITUCIÓN	3202	COLEGIO ARTURO PRAT	27.784.000	66,249

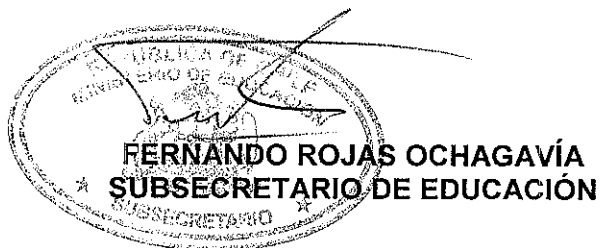
Artículo 2º.- El gasto que demande el financiamiento de los proyectos adjudicados se imputará de conformidad con la Ley N°20.407, de la siguiente manera: "Partida 09, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 010, Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación"

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a usted,



Distribución:

Oficina de Partes	2
Subsecretaría	1
División Jurídica	1
DIPLAP	2
DIE	1
Coordinación Jurídica DIE	1
SECRETUC	6
Total	<hr/> 14